

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2742 *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, de la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, por la que se aprueba el modelo de solicitud de excepción de permiso de trabajo y de permiso de residencia o de verificación de estancia legal.*

El artículo 16 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, establece los diferentes supuestos de excepción a la obligación de obtener permiso de trabajo.

Por su parte, el artículo 71.3 del Reglamento de ejecución de la mencionada Ley Orgánica, aprobado mediante el Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, faculta al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de acuerdo con los Ministerios de Asuntos Exteriores y del Interior, para determinar las condiciones que han de cumplir las personas comprendidas en el ámbito de aplicación del artículo 16 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, a efectos de poder considerarlas exceptuadas de la obligación de obtener permiso de trabajo.

Con fecha 8 de mayo de 1997 se aprobó la Orden del Ministerio de la Presidencia, por la que se fijan normas generales y de procedimiento en relación con el

reconocimiento de situaciones de excepción a la obligación de obtener permiso de trabajo («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), conforme a lo dispuesto en el artículo anteriormente mencionado.

El artículo 15 de la citada Orden hace referencia a la documentación necesaria para formular la correspondiente solicitud en función de las circunstancias que motivan la excepción.

Según dicho precepto, la documentación que se detalla en el mismo deberá presentarse junto al modelo oficial de solicitud.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en la normativa anterior, esta Dirección General, acuerda:

Primero.—Aprobar el modelo de solicitud de excepción de permiso de trabajo y de permiso de residencia o de verificación de estancia legal, que figura como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—El modelo consta de cinco hojas (original y cuatro copias), en papel autocopiativo. En el reverso del último ejemplar figuran las instrucciones para la cumplimentación de la solicitud por parte del interesado.

Tercero.—El modelo de solicitud, debidamente cumplimentado por el interesado, deberá presentarse ante la autoridad laboral competente, junto con la documentación exigida para cada caso, según las circunstancias que motivan la excepción a la obligación de proveerse de permiso de trabajo.

Madrid, 12 de enero de 1998.—La Directora general, Ángeles Muñoz Uriol.

REGISTRO

(ART. 16 L.O. 7/85)

(POR FAVOR, NO ESCRIBA EN LOS ESPACIOS SOMBREADOS. RELLENÉLO A MAQUINA O CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA)

ESPAÑA

1. DATOS DEL TRABAJADOR

2. FAMILIARES QUE VAN A CONVIVIR CON EL SOLICITANTE

3. CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN LA EXCEPCIÓN (Art. 16, Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio) (2)

4. DATOS DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR (1)

¿HA TENIDO OTRAS AUTORIZACIONES CON ANTERIORIDAD A ESTA SOLICITUD ☐ NO ☐ SI Excepción ☐ Permiso de trabajo ☐ Otras autorizaciones ☐

AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL ESPAÑOLA(3)

[illegible]BAJA LABORAL Conting. profesionales ☐ Maternidad ☐ Conting. comunes ☐ PRESTACIONES POR DESEMPLEO Si ☐ No ☐

ACTIVIDAD O PUESTO DE TRABAJO QUE VA A DESARROLLAR(4)	DEPENDENCIA LABORAL
---	---------------------

5. DATOS DEL ORGANISMO, EMPRESA O ENTIDAD QUE INVITA, DESPLAZA O CONTRATA

Nombre o razón social D.N.I. o N.I.F.

Actividad del organismo, empresa o entidad.(5) Dirección de la empresa (calle, plaza, etc..) Núm. Esc. Pis

Actividad del organismo, empresa o entidad (5)			Dirección de la empresa (calle, plaza, etc.)	Form.	Med.	Pis.

Localidad		Código		Provincia del centro de trabajo	
-----------	--	--------	--	---------------------------------	--

6. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE DA LUGAR A LA EXCEPCIÓN (1)

HASTA 4 DÍAS CONTINUOS O 20 DISCONTINUOS EN UN PERÍODO DE 12 MESES **HASTA 90 DÍAS CONSECUTIVOS** **MÁS DE 90 DÍAS**

7. RESOLUCIÓN DICTADA

RESOLUCIÓN LABORAL

Concesión	Hasta 4 días continuos o 20 discontinuos en 12 meses	Hasta 2 años	Verificación de la estancia
---	--	--	---

Inicial ☐ Hasta 90 días consecutivos ☐ Renovado ☐
--

Denegación	De 90 días a 1 año	Hasta 3 años	Permiso de residencia
------------	--------------------	--------------	-----------------------

ESTA SOLICITUD HA SIDO FORMULADA POR (1): EL TRABAJADOR ☐ LA EMPRESA ☐ EL REPRESENTANTE LEGAL ☐

C
 a de de 19.....
Firma del solicitante.

NOTA

- 1) Marcar con X el cuadro o cuadros que procedan.
- 2) Ver apartado I al dorso.
- 3) Cumplimentar sólo si el trabajador ha estado o está afiliado o inscrito
- 4) Describir con el mayor detalle posible. Ej. Odontólogo, etc.
- 5) Ej. educación, investigación, sanidad, etc.

EJEMPLAR PARA LA DIRECCION
GENERAL DE ORDENACION DE
LAS MIGRACIONES O DIRECCION
PROVINCIAL DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES

REGISTRO

SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE PERMISO DE TRABAJO Y DE PERMISO DE RESIDENCIA O DE VERIFICACIÓN DE ESTANCIA LEGAL

(ART. 16 L.O. 7/85)

(POR FAVOR, NO ESCRIBA EN LOS ESPACIOS SOMBREADOS. RELLENÉLO A MAQUINA O CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA)

ESPAÑA

N.I.E.		<table border="1"> <tr> <td>N.I.V.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>E</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>Dia</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td></td> <td colspan="3">Cód. Provincia</td> <td colspan="3">Nº de Registro Laboral</td> </tr> </table>												N.I.V.						E													Dia	Mes	Año		Cód. Provincia			Nº de Registro Laboral		
N.I.V.						E																																				
					Dia	Mes	Año		Cód. Provincia			Nº de Registro Laboral																														
NUM. DE EXPEDIENTE LABORAL		NUM. DE EXPEDIENTE GUBERNATIVO																																								

1. DATOS DEL TRABAJADOR

Apellido(s)										Nombre										NIE									
																				X-									
Apellido(s) de nacimiento										País de nacionalidad																			
Lugar de nacimiento (localidad)										País de nacimiento																			
Fecha de nacimiento (día, mes, año)										Sexo (1)										Estado civil (1)									
										V ☐ M ☐										S ☐ C ☐ V ☐ D/S ☐									
Apellido(s) y nombre de la madre										Apellido(s) y nombre del padre																			
Domicilio (calle, plaza, etc..) en España										Núm. Esc. Piso										Municipio o localidad									
Código postal					Provincia										Teléfono (con prefijo)														

2. FAMILIARES QUE VAN A CONVIVIR CON EL SOLICITANTE

CONYUGE ☐ HIJOS ☐ Número: ASCENDIENTES ☐ Número:

3. CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN LA EXCEPCIÓN (Art. 16, Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio) (2)

Artículo 16	a) ☐	b) ☐	c) ☐	d) ☐	e) ☐	f) ☐	g) ☐	h) ☐	i) ☐
-------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------

4. DATOS DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR (1)

¿HA TENIDO OTRAS AUTORIZACIONES CON ANTERIORIDAD A ESTA SOLICITUD		☐ NO		☐ SI		☐ Excepción		☐ Permiso de trabajo		☐ Otras autorizaciones		☐			
AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL ESPAÑOLA(3)				INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO EN EL INEM (3)											
Num.				Num.				Fecha (día, mes, año)							
BAJA LABORAL		Conting. profesionales ☐		Maternidad ☐		Conting. comunes ☐		PRESTACIONES POR DESEMPLEO						Si ☐ No ☐	
ACTIVIDAD O PUESTO DE TRABAJO QUE VA A DESARROLLAR(4)								DEPENDENCIA LABORAL							
								Cuenta propia ☐ Cuenta ajena ☐							
								☐ ☐							

5. DATOS DEL ORGANISMO, EMPRESA O ENTIDAD QUE INVITA, DESPLAZA O CONTRATA

Nombre o razón social										D.N.I. o N.I.F.									
Actividad del organismo, empresa o entidad.(5)										Dirección de la empresa (calle, plaza, etc..)									
										Núm. Esc. Piso									
Localidad										Provincia del centro de trabajo									
Código																			

6. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE DA LUGAR A LA EXCEPCIÓN (1)

HASTA 4 DÍAS CONTINUOS O 20 DISCONTINUOS EN UN PERÍODO DE 12 MESES  **HASTA 90 DÍAS CONSECUTIVOS**  **MÁS DE 90 DÍAS** 

7. RESOLUCIÓN DICTADA

RESOLUCIÓN LABORAL		RESOLUCIÓN GUBERNATIVA	
Concesión ☐	Hasta 4 días continuos o 20 discontinuos en 12 meses ☐	Hasta 2 años ☐	Verificación de la estancia ☐
Inicial ☐	Hasta 90 días consecutivos ☐	Renovado ☐	
Denegación ☐	De 90 días a 1 año ☐	Hasta 3 años ☐	Permiso de residencia ☐

ESTA SOLICITUD HA SIDO FORMULADA POR (1): EL TRABAJADOR ☒

LA EMPRESA 

EL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA RESOLUCION LABORAL										
RESUELTO POR D. PROV.			D. GRAL.							
RESIDENCIA APROBADA	☐	DENEGADA	☒							
ESTANCIA	☒									
FECHA RESOLUCION										
RESUELTO POR AUT. GUB			C.G.E.D.							
FECHA INICIO EFECTOS										
FECHA CADUCIDAD										
N° DOCUMENTO										

C
 a de de 19.....
Firma del solicitante,

(HUELLA)

NOTA

- 1) Marcar con X el cuadro o cuadros que procedan.
- 2) Ver apartado I al dorso.
- 3) Cumplimentar sólo si el trabajador ha estado o está afiliado o inscrito
- 4) Describir con el mayor detalle posible. Ej. Odontólogo, etc.
- 5) Ej. educación, investigación, sanidad, etc.

**EJEMPLAR PARA LA COMISARIA
GENERAL DE EXTRANJERIA Y
DOCUMENTACION O COMISARIA
PROVINCIAL DE POLICIA, U
OFICINA DE EXTRANJEROS**

REGISTRO

(ART. 16 L.O. 7/85)

(POR FAVOR, NO ESCRIBA EN LOS ESPACIOS SOMBRADOS. RELLENÉLO A MAQUINA O CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA)

NUM. DE EXPEDIENTE GUBERNATIVO

3

EXTRANJEROS

SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE PERMISO DE TRABAJO Y DE PERMISO DE RESIDENCIA O DE VERIFICACIÓN DE ESTANCIA LEGAL

REGISTRO

(ART. 16 L.O. 7/85)
(POR FAVOR, NO ESCRIBA EN LOS ESPACIOS SOMBRÉADOS. RELLENELO A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA)

ESPAÑA

N.I.E.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">N.I.V.</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Día</td> <td style="text-align: center;">Mes</td> <td style="text-align: center;">Año</td> <td style="text-align: center;">E</td> <td style="text-align: center;">Cód. Provincia</td> <td colspan="7" style="text-align: center;">Nº de Registro Laboral</td> </tr> </table>	N.I.V.												Día	Mes	Año	E	Cód. Provincia	Nº de Registro Laboral						
N.I.V.																									
Día	Mes	Año	E	Cód. Provincia	Nº de Registro Laboral																				
NUM. DE EXPEDIENTE LABORAL	NUM. DE EXPEDIENTE GUBERNATIVO																								

1. DATOS DEL TRABAJADOR

Apellido(s)	Nombre	NIE
Apellido(s) de nacimiento	Pais de nacionalidad	X-
Lugar de nacimiento (localidad)	Pais de nacimiento	
Fecha de nacimiento (día, mes, año)	Sexo (1)	Estado civil (1)
	V ☐ M ☐	S ☐ C ☐ V ☐ D/S ☐
Apellido(s) y nombre de la madre	Apellido(s) y nombre del padre	
Domicilio (calle, plaza, etc.) en España	Núm. Esc. Piso	Municipio o localidad
Código postal	Provincia	Teléfono (con prefijo)

2. FAMILIARES QUE VAN A CONVIVIR CON EL SOLICITANTE

CONYUGE ☐	HIJOS ☐ Número:	ASCENDIENTES ☐ Número:
----------------------------------	--	---

3. CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN LA EXCEPCIÓN (Art. 16, Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio) (2)

Artículo 16	a) ☐	b) ☐	c) ☐	d) ☐	e) ☐	f) ☐	g) ☐	h) ☐	i) ☐
-------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------

4. DATOS DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR (1)

¿HA TENIDO OTRAS AUTORIZACIONES CON ANTERIORIDAD A ESTA SOLICITUD				NO ☐	SI ☐	Excepción ☐	Permiso de trabajo ☐	Otras autorizaciones ☐
AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL ESPAÑOLA(3)			INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO EN EL INEM (3)					
Num.			Num.			Fecha (día, mes, año)		
BAJA LABORAL	Conting. profesionales ☐	Maternidad ☐	Conting. comunes ☐	PRESTACIONES POR DESEMPLEO		Si ☐	No ☐	
ACTIVIDAD O PUESTO DE TRABAJO QUE VA A DESARROLLAR(4)				DEPENDENCIA LABORAL				
				Cuenta propia ☐ Cuenta ajena ☐				

5. DATOS DEL ORGANISMO, EMPRESA O ENTIDAD QUE INVITA, DESPLAZA O CONTRATA

Nombre o razón social	D.N.I. o N.I.F.
Actividad del organismo, empresa o entidad.(5)	Dirección de la empresa (calle, plaza, etc.)
Localidad	Núm. Esc. Piso
Código	Provincia del centro de trabajo

6. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE DA LUGAR A LA EXCEPCIÓN (1)

HASTA 4 DÍAS CONTINUOS O 20 DISCONTINUOS EN UN PERÍODO DE 12 MESES ☐	HASTA 90 DÍAS CONSECUTIVOS ☐	MÁS DE 90 DÍAS ☐
---	---	---

7. RESOLUCIÓN DICTADA**RESOLUCIÓN LABORAL**

Concesión ☐	Hasta 4 días continuos o 20 discontinuos en 12 meses ☐
Denegación ☐	Hasta 90 días consecutivos ☐
	De 90 días a 1 año ☐

RESOLUCIÓN GUBERNATIVA

Hasta 2 años ☐	Verificación de la estancia ☐
Hasta 3 años ☐	Permiso de residencia ☐

ESTA SOLICITUD HA SIDO FORMULADA POR (1): EL TRABAJADOR ☐LA EMPRESA ☐EL REPRESENTANTE LEGAL ☐

FECHA RESOLUCIÓN LABORAL	C
RESUELTO POR D. PROV.	D. GRAL.
RESIDENCIA: APROBADA ☐ DENEGADA ☐	
ESTANCIA ☐	
FECHA RESOLUCION	
RESUELTO POR AUT. GUB	C.G.E.D.
FECHA INICIO EFECTOS	
FECHA CADUCIDAD	
Nº DOCUMENTO	

NOTA

- 1) Marcar con X el cuadro o cuadros que procedan.
- 2) Ver apartado 1 al dorso.
- 3) Cumplimentar sólo si el trabajador ha estado o está afiliado o inscrito
- 4) Describir con el mayor detalle posible. Ej. Odontólogo, etc.
- 5) Ej. educación, investigación, sanidad, etc.

EJEMPLAR PARA DEVOLVER A LA
DIRECCION PROVINCIAL DE
TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS
SOCIALES CON EL NÚMERO DE
IDENTIDAD ASIGNADO

EXTRANJEROS**REGISTRO****SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE PERMISO DE TRABAJO Y DE PERMISO DE RESIDENCIA O DE VERIFICACIÓN DE ESTANCIA LEGAL**

(ART. 16 L.O. 7/85)

(POR FAVOR, NO ESCRIBA EN LOS ESPACIOS SOMBRADOS. RELLENÉLO A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA)

ESPAÑA

N.I.E.	N.I.V.	E	Cód. Provincia	Nº de Registro Laboral
	Día Mes Año			

NUM. DE EXPEDIENTE LABORAL	NUM. DE EXPEDIENTE GUBERNATIVO

1. DATOS DEL TRABAJADOR

Apellido(s)	Nombre	NIE
Apellido(s) de nacimiento	Pais de nacionalidad	X-
Lugar de nacimiento (localidad)	Pais de nacimiento	
Fecha de nacimiento (día, mes, año)	Estado civil (1)	
Sexo (1)	S ☐ C ☐ V ☐ D/S ☐	
Apellido(s) y nombre de la madre	Apellido(s) y nombre del padre	
Domicilio (calle, plaza, etc...) en España	Núm. Esc. Piso	Municipio o localidad
Código postal	Provincia	Teléfono (con prefijo)

2. FAMILIARES QUE VAN A CONVIVIR CON EL SOLICITANTE

CONYUGE ☐	HUOS ☐ Número:	ASCENDIENTES ☐ Número:
----------------------------------	---------------------------------------	---

3. CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN LA EXCEPCIÓN (Art. 16, Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio) (2)

Artículo 16	a) ☐	b) ☐	c) ☐	d) ☐	e) ☐	f) ☐	g) ☐	h) ☐	i) ☐
-------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------

4. DATOS DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR (1)

¿HA TENIDO OTRAS AUTORIZACIONES CON ANTERIORIDAD A ESTA SOLICITUD	☐ NO ☐ SI	Excepción ☐	Permiso de trabajo ☐	Otras autorizaciones ☐
AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL ESPAÑOLA(3)	INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO EN EL INEM (3)	Fecha (día, mes, año)		
Num.	Num.			
BAJA LABORAL	Conting. profesionales ☐	Maternidad ☐	Conting. comunes ☐	PRESTACIONES POR DESEMPLEO Si ☐ No ☐
ACTIVIDAD O PUESTO DE TRABAJO QUE VA A DESARROLLAR(4)	DEPENDENCIA LABORAL	Cuenta propia ☐	Cuenta ajena ☐	

5. DATOS DEL ORGANISMO, EMPRESA O ENTIDAD QUE INVITA, DESPLAZA O CONTRATA

Nombre o razón social	D.N.I. o N.I.F.
Actividad del organismo, empresa o entidad.(5)	Dirección de la empresa (calle, plaza, etc..) Núm. Esc. Piso
Localidad	Código
Provincia del centro de trabajo	

6. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE DA LUGAR A LA EXCEPCIÓN (1)

HASTA 4 DÍAS CONTINUOS O 20 DISCONTINUOS EN UN PERÍODO DE 12 MESES ☐	HASTA 90 DÍAS CONSECUTIVOS ☐	MÁS DE 90 DÍAS ☐
---	---	---

7. RESOLUCIÓN DICTADA

RESOLUCIÓN LABORAL	RESOLUCIÓN GUBERNATIVA
Concesión ☐	Hasta 4 días continuos o 20 discontinuos en 12 meses ☐
Denegación ☐	Hasta 90 días consecutivos ☐
Renovado ☐	Hasta 2 años ☐
	Hasta 3 años ☐
	Verificación de la estancia ☐
	Permiso de residencia ☐

ESTA SOLICITUD HA SIDO FORMULADA POR (1): EL TRABAJADOR ☐LA EMPRESA ☐EL REPRESENTANTE LEGAL ☐

FECHA RESOLUCIÓN LABORAL	
RESUELTO POR D. PROV.	D. GRAL.
RESIDENCIA: APROBADA ☐ DENEGADA ☐	
ESTANCIA ☐	
FECHA RESOLUCIÓN	
RESUELTO POR AUT. GUB.	C.G.E.D.
FECHA INICIO EFECTOS	
FECHA CADUCIDAD	
Nº DOCUMENTO	

C a de de 19....
Firma del solicitante,

NOTA

- 1) Marcar con X el cuadro o cuadros que procedan.
- 2) Ver apartado / al dorso.
- 3) Cumplimentar sólo si el trabajador ha estado o está afiliado o inscrito
- 4) Describir con el mayor detalle posible. Ej. Odontólogo, etc.
- 5) Ej. educación, investigación, sanidad, etc.

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO
CON MERO EFECTO DE
RESGUARDO DE UNA SOLICITUD

INSTRUCCIONES

En el caso de que el trabajador no sea residente legal en España, la autoridad laboral informará el expediente cuando tenga constancia de que se ha solicitado el visado en la Oficina Consular correspondiente, salvo en los casos siguientes: Letra c), en los supuestos de personal dependiente de instituciones públicas y en las letras d), e) y f) del artículo 16 de la Ley Orgánica 7/1985. El visado de estancia, el de residencia o la exención de este requisito, deberán aportarse con posterioridad para la verificación de la legalidad de la estancia o para obtener la excepción de permiso de trabajo y residencia, respectivamente.

I. *Circunstancias que motivan la excepción*

- a) Los técnicos y científicos extranjeros, invitados o contratados por el Estado.
- b) Los profesores extranjeros invitados o contratados por una Universidad española.
- c) El personal directivo y el profesorado extranjero, de instituciones culturales y docentes dependientes de otros Estados, o privadas, de acreditado prestigio, oficialmente reconocidas por España que desarrollen en nuestro país programas culturales y docentes de sus países respectivos, en tanto limiten su actividad a la ejecución de tales programas.
- d) Los funcionarios civiles o militares de las Administraciones estatales extranjeras, no contempladas en el artículo segundo (personal diplomático), que vengán a España para desarrollar actividades, en virtud de acuerdo de cooperación con la Administración española.
- e) Los corresponsales de medios de comunicación social extranjeros, debidamente acreditados, para el ejercicio de la actividad informativa.
- f) Los miembros de misiones científicas internacionales que realicen trabajos e investigaciones en España, autorizados por el Estado.
- g) Los Ministros, religiosos o representantes de las diferentes iglesias y confesiones debidamente inscritas en el Registro de Entidades Religiosas, en tanto limitan su actividad a funciones estrictamente religiosas.
- h) Los artistas que vengán a España a realizar actuaciones concretas que no supongan una actividad continuada.
- i) Las personas originarias de la ciudad de Gibraltar que pretendan realizar una actividad lucrativa, laboral o profesional por cuenta propia.

II. *Presentación de solicitudes*

1. Sujetos legitimados:

El organismo, empresa, entidad que invita, contrata o desplaza; el propio extranjero, según los casos, o representante legal.

2. Lugar de presentación:

Si el sujeto legitimado se encuentra en España: Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Oficinas de Extranjeros, donde estén constituidas, o en la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Cuando el sujeto legitimado se encuentre en el extranjero, deberá presentarse ante la Misión Diplomática u Oficina Consular en cuya demarcación resida.

III. *Documentación exigida con carácter general*

1. Trabajador:

- a) Fotocopia del pasaporte o documento de viaje, en vigor o, en su caso, cédula de inscripción. El visado deberá constar en el pasaporte en los supuestos de la letra c) —personal dependiente de instituciones públicas— y de las letras d), e) y f) del apartado I, salvo que fuese residente legal en España.
- b) Certificado de antecedentes penales del país de origen o de residencia, si no reside en España, salvo que lo haya aportado para la obtención del visado.
- c) Certificado médico oficial, en los términos previstos en el artículo 37 del Reglamento de Extranjería, si no reside en España y no lo hubiese aportado para obtener el visado.
- d) Tres fotografías tamaño carnet.
- e) En el caso de ser residente, fotocopia del permiso de trabajo y/o residencia.

2. Organismo, empresa o entidad que invita, desplaza o contrata:

- a) Datos identificativos, así como en documento nacional de identidad o código de identificación fiscal y número de inscripción de la Seguridad Social o documento acreditativo de hallarse exento.
- b) Oferta de trabajo, contrato, invitación o documento que acredite el motivo del desplazamiento del trabajador.
- c) Memoria descriptiva en la que se especifique la naturaleza de las actividades, características de las mismas o del programa que se va a desarrollar y su duración.

IV. *Documentos con carácter específico*

Además de los documentos señalados en el apartado anterior, habrán de presentarse los documentos siguientes:

A) *Concesión inicial*

1. Trabajador:

Documentos que justifique la inclusión en alguno de los supuestos detallados en el apartado I y, en concreto, la documentación acreditativa de sus conocimientos, la titulación que posee como técnico, científico o profesor, su condición de funcionario o religioso, su acreditación como corresponsal o enviado especial en medio de comunicación extranjero, o la designación para participar en un programa concreto o misión científica internacional.

2. Organismo, empresa o entidad que invita, desplaza o contrata:
 - a) En el supuesto c) del apartado I —en el caso de instituciones privadas—: Acreditación de que la institución cultural o docente está legalmente constituida y reconocida oficialmente en España, y que los títulos o diplomas que expide tienen validez en el país de origen o renombre internacional.
 - b) En el supuesto g) del apartado I: Certificación de que la iglesia o confesión está inscrita en el Registro de Entidades Religiosas.

B) Renovación

1. Trabajador:

Además de los documentos previstos en los apartados a) y d) del apartado III, deberá aportar fotocopia de la tarjeta anterior en la que se reconoce la excepción a la obligación de obtener permiso de trabajo y residencia.

2. Organismo, empresa, entidad que invita, contrata o desplaza:

Aquellos documentos que acrediten que subsisten las circunstancias que motivaron el reconocimiento inicial de la excepción, en base a alguno de los supuestos que se detallan en el apartado I.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

2743 *REAL DECRETO 71/1998, de 23 de enero, por el que se regula el ejercicio de la pesca de túnidos y especies afines en el Mediterráneo.*

La pesca de túnidos en el Mediterráneo se ha venido realizando tradicionalmente por medio de dos métodos de pesca de características claramente diferenciadas. Por una parte, se han utilizado artes de almadraba, empleados desde tiempos remotos y, por otra, artes y aparejos activos, tales como redes de cerco, redes de enmalle y varios aparejos de anzuelo.

En lo que se refiere al atún rojo, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) ha adoptado, desde el año 1975, medidas de ordenación para el «stock» oriental, que incluye el Mediterráneo. Dichas medidas limitan el esfuerzo de pesca y establecen una talla mínima de los ejemplares. En la reunión anual de 1994, esta Organización ha recomendado a las partes contratantes una serie de medidas encaminadas a impedir cualquier aumento de la tasa de mortalidad por pesca a partir del año 1995, así como evitar que se sobrepase el nivel de las capturas de 1993 o 1994, tomando en consideración el que sea más elevado. En este sentido y en lo que se refiere al «stock» del Atlántico Este, que incluye el Mediterráneo, en la ya citada IX reunión de ICCAT de 1994, se adoptó una recomendación para que, a partir de 1996, se tomen las medidas necesarias para reducir en un 25 por 100 las capturas respecto al nivel antes indicado, reducción que debe conseguirse a finales de 1998.

En cuanto a medidas técnicas, el Reglamento CE número 1626/94, del Consejo, de 27 de junio, por el que se establecen determinadas medidas técnicas de conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo, establece las tallas mínimas del atún rojo, tanto en longitud como en peso. Asimismo, regula la longitud y la altura de las redes de cerco, con excepción de las jábegas atuneras.

El Real Decreto 2349/1984, de 28 de noviembre, por el que se regula la pesca de cerco en el Caladero Nacional, establece las condiciones de empleo del arte de cerco para la captura de pequeños pelágicos y otras especies. Sin embargo no contempla la pesca de atún

rojo con este arte, motivo por el cual se hace preciso regularlo.

Por otra parte, la Orden de 24 de noviembre de 1981, por la que se regula el ejercicio de la actividad pesquera con artes fijos o de deriva en el Mediterráneo, y la Orden de 22 de octubre de 1990, por la que se prohíbe el uso de las redes de deriva y se regula su empleo como artes menores en el Mediterráneo, modificada por las Ordenes de 28 de febrero de 1991 y de 12 de junio de 1992, establece las condiciones de empleo de los artes de enmalle para la captura de bonito y especies afines.

Por lo que respecta a las almadrabas, el Real Decreto de 4 de julio de 1924, por el que se aprueba el Reglamento para la pesca con artes de almadraba, y disposiciones que lo modifican y desarrollan, establece las normas técnicas de concesión y explotación de la pesca con artes de almadraba.

De todo ello se desprende que, debido al estado de los recursos de túnidos en el Mediterráneo, se hace preciso adoptar medidas técnicas, de control y de gestión de los recursos, con objeto de recuperar las poblaciones de los mismos a niveles del rendimiento máximo sostenible que permitan, por una parte, conservar estos recursos y, de otra, el mantenimiento en el futuro de la actividad pesquera dirigida a esta especie.

La normativa comunitaria exime, hasta el 1 de enero de 1999, a los patrones de los buques que ejercen sus actividades pesqueras en el Mediterráneo de llevar a bordo el Diario de Pesca y cumplimentar la Declaración de Desembarque. No obstante, al haberse fijado, a partir del presente año, una cuota de atún rojo para España en este caladero y con el fin de conseguir un control más eficaz de las cantidades desembarcadas, se hace aconsejable el establecimiento inmediato de dicha obligación para los buques cerqueros españoles que se dedican específicamente a la captura de la referida especie.

La Constitución Española atribuye al Estado en su artículo 149.1.19.^a la competencia exclusiva para regular la pesca marítima y para dictar las bases de ordenación del sector pesquero, sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento (CE) 1626/94, del Consejo, por el que se establecen medidas técnicas de conservación en el Mediterráneo.

En la elaboración del presente Real Decreto han sido consultados las Comunidades Autónomas del litoral mediterráneo y el sector afectado. Asimismo, se ha cumplido el trámite previsto en el artículo 17 del Reglamento (CE) 894/97, de 29 de abril.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el Consejo de Estado, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1998,